**BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES**
**DEL CLUB ATLÉTICO DE MADRID S.A.D.**
**FASE III**

**Suscriptor:**

**Nombre o razón social:**
**DNI o CIF:**
**Dirección:**

El Suscriptor cuyos datos constan detallados arriba manifiesta que, habiendo ya suscrito acciones en la Fase I y/o en la Fase II de la ampliación de capital acordada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 2014, por medio del presente Boletín de Suscripción suscribe las nuevas acciones que detalla seguidamente, emitidas en la referida ampliación de capital:

**Número de acciones suscritas (1):**
**Importe desembolsado (2):**

* * *

El Suscriptor manifiesta que el importe total desembolsado ha quedado ingresado en la cuenta bancaria con IBAN **ES34 2100 3796 1322 0022 2712**, a nombre de Club Atlético de Madrid, S.A.D. (ampliación de capital), según se acredita con copia del resguardo de ingreso.

**Fecha:** **Firma**

(1) *Cada Suscriptor podrá suscribir acciones, a razón de 21,5 Euros por acción, hasta un máximo de 6.094 acciones. Por debajo de ese límite máximo, cada Suscriptor puede elegir el número de acciones a suscribir.*

*En caso de exceso de demanda de varios Suscriptores sobre el número de acciones a suscribir, se prorratearán atendiendo a la cantidad solicitada por cada uno de ellos, y la Sociedad reembolsará de forma inmediata a los Suscriptores el exceso correspondiente a las acciones que no le sean finalmente asignadas.*

(2) *El importe desembolsado debe ser el resultado de multiplicar el número de acciones suscritas por 21,5 Euros.*

## INSTRUCCIONES

- El plazo del período de suscripción en la Fase III será de **10 días**, iniciándose el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

  Al haberse publicado el anuncio en el BORME del día 10 de septiembre de 2014, la suscripción de las acciones durante esta Fase III podrá llevarse a cabo **hasta el día 20 de septiembre de 2014**.

- El desembolso de las nuevas acciones y de la prima de emisión deberá realizarse íntegramente en el momento de la suscripción, en efectivo, a razón de 21,5 Euros por cada nueva acción suscrita.

  El importe a desembolsar será el que resulte de multiplicar el número de acciones suscritas por 21,5 Euros (por ejemplo, si se suscriben 10 acciones, el importe a desembolsar será 215 €, resultado de 10*21,5).

- Los Suscriptores que deseen suscribir acciones deberán ingresar el importe correspondiente mencionado en el punto anterior, en la siguiente cuenta corriente, que la Sociedad ha abierto especialmente para el proceso de suscripción de nuevas acciones:

  Entidad: La Caixa
  Sucursal: Paseo del Virgen del Puerto, 67 (Estadio Vicente Calderón)
  Titular: Club Atlético de Madrid, S.A.D. (ampliación de capital)
  IBAN: ES34 2100 3796 1322 0022 2712

- El Suscriptor deberá entregar el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, junto con copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda en la sede social del Club Atlético de Madrid, S.A.D. (Paseo Virgen del Puerto, 67-28005 Madrid).

  **Tanto el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, como la copia del resguardo de ingreso, deberán quedar entregados en la sede social, dentro del periodo de suscripción (fecha límite, el día 20 de septiembre de 2014).**